



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 35/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La cuantiosa cantidad de vehículos, especialmente de gran porte, estacionados indebidamente en las banquetas y colectoras de las dos principales avenidas de acceso a nuestra ciudad (Avenidas San Martín y Centenario), y

CONSIDERANDO:

Que en las banquetas está prohibido el estacionamiento de todo tipo de vehículos, y que en las colectoras se prohíbe el estacionamiento de camiones y acoplados (Ord. Municipal 128/ 2012).

Que resultan preocupantes las dificultades en el tránsito y accidentes que dichas conductas generan poniendo en riesgo a toda la comunidad que por allí circula.

Que pese a diferentes reclamos de los vecinos, a las cuantiosas publicaciones periodísticas que se han ocupado del caso, y a los planteos que se han realizado en este recinto sobre ese tópico, la situación continúa sin ver una solución ajustada a la normativa vigente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 35/25

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo que disponga a través del área pertinente la realización de controles diarios en Avenidas San Martín y Centenario para prevenir y erradicar esa ilegal costumbre que han adoptado algunos transportistas y conductores.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-